Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 016/2016	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	28 OCT. 2016
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	305.988	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA		
Proveedor:	GEMINIS IND. Y COM. S.A.	RUC:	80016180-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bibliorato lomo ancho	Unidad	Geminis	Nacional	1125	7.700	8.662.500
2	2	Bibliorato lomo fino	Unidad	Geminis	Nacional	300	7.700	2.310.000
3	6	Carpeta archivadora plastificada (colores azul, rojo, negro, verde)	Unidad	Geminis	Nacional	500	730	365.000
4	7	Carpeta Archivadora plastificada con logo de IAB	Unidad	Geminis	Nacional	500	2.900	1.450.000
5	10	Corchetes N° 8 - caja de 50 unidades (como mínimo)	Unidad	ACC	Brasil	50	5.500	275.000
6	11	Corchetes N° 6 - caja de 50 unidades (como mínimo)	Unidad	ACC	Brasil	21	5.000	105.000
7	16	Marcador fosforescente variados colores	Unidad	Geminis	India	200	860	172.000
8	17	Memoria USB 16GB (Pendrive)	Unidad	Sandisk	China	10	27.530	275.300
9	20	Presilladora mediana	Unidad	Geminis	China	80	7.400	592.000
10	22	Sacapunta de plástico	Unidad	Geminis	China	20	1.400	28.000
						TOTAL		14.234.800

SON GUARANÍES: Catorce millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos guaranies----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	28 OCT. 2016	Hasta: 28 NOV. 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 (ocho) días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	340	30	1	9	14.234.800
						Total:			14.234.800

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755 350

Recibí
01 - 11 - 16

Adolfo Ríos Gómez
Director Administrativo